

DECRETO ALCALDICIO N° 220

AUTORIZA DESERCIÓN LICITACIÓN QUE
INDICA

REQUINOA, 01 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2575 de fecha 18.12.2009 que autoriza licitación a través del Portal Mercado Público, realización de exámenes modalidad contratación por suministro de laboratorio e imagenología.

Aprueba Bases Administrativas, términos de referencia y nómina con la cantidad de exámenes a licitar.

El Memo N° 161 de fecha 28.01.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la DESECIÓN de la Licitación Portal Mercado Público N° 524634-3-LE10 para "Exámenes médicos DIDECO Requinoa", que tenía como finalidad adjudicar un proveedor donde pudieran realizarse los exámenes financiados por el Programa de Asistencia Social a Personas, los beneficiarios definidos por el CESFAM, que se encuentren en condiciones sociales de vulnerabilidad. Lamentablemente en forma errónea e involuntaria las bases y el listado subidos al portal no incorporaron la totalidad de los exámenes requeridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Subvenciones y Programas Municipales año 2010.

VISTO S

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886. Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la **DESERCIÓN** de la Licitación efectuada a través del Portal Mercado Público N° 524634-3-LE10, para realización de exámenes modalidad contratación por suministro de laboratorio e imagenología.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LRG/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)